



Causa Nro. 101-2024-TCE
(Acumulada)

Oficio No. TCE-JV-SR-2024-078-O
Quito, 08 de octubre de 2024

Rita María Mendoza Álava, Jorge Hernán Villacís López y Darwin David Demera Flecher

Publíquese en la cartelera virtual-página web

Presente.-

De mi consideración,

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 35 y del inciso segundo del artículo 36, del Reglamento del Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatoras del Tribunal Contencioso Electoral, y una vez que la **sentencia** dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la **causa Nro. 101-2024-TCE (Acumulada)**, el día 01 de octubre de 2024, a las 10h56, se encuentra debidamente ejecutoriada por el ministerio de la ley, me permito remitir copia certificada de la razón de ejecutoria, misma que obra a foja quinientos noventa y ocho (598) del expediente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Juan Carlos González
Secretario Relator



Adj: Copia certificada de la razón de ejecutoria



DESPACHO
DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA

quinientos noventa
y ocho

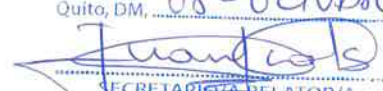
TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR

Causa Nro. 101-2024-TCE
(Acumulada)
Razón de Ejecutoria

RAZÓN.- Siento por tal que, la sentencia de 01 de octubre de 2024, a las 10h56, dictada por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, cuyo contenido doy fe, fue notificada en legal y debida forma a las partes procesales; respecto de lo cual, al haberse negado la denuncia y al no existir recurso alguno interpuesto, la misma se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la ley. **LO CERTIFICO.**


Dr. Juan Carlos González
SECRETARIO RELATOR

SECRETARIO/A
RELATOR/A


TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO.
Quito, DM, 08 - octubre 2024
SECRETARIO/A RELATOR/A

